

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º.185**  
**18 DE NOVIEMBRE, 2009**  
**6:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

REG. DAMARIS ARRIOLA COLES  
**Presidenta**

REG. BETTINA VALVERDE GÓMEZ  
**Vicepresidenta**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**  
 LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS  
 REINIER OBANDO ENRÍQUEZ  
 ORLANDO CHINCHILLA PIEDRA.

**REGIDORES SUPLENTES:**  
 YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL  
 JOSÉ A. GONZÁLEZ BLANCO.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**  
 GUIDO DELGADO ORDOÑEZ

**SÍNDICOS SUPLENTES:**  
 VIRIA ALPÍZAR RODRÍGUEZ.

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

MARVIN ELIZONDO CORDERO  
**Alcalde**

XINIA ESPINOZA MORALES  
**Secretaria**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

- A) El Acta de Sesión Ordinaria N.º.184, celebrada el 11 de noviembre del año 2009, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

No hay.

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

- A) LICDA. ROSA RIVERA BEJARANO – ASESORA DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite copia de su memorandun AL-ZMT -145-2009, dirigido al señor Jorge Johnny Ríos Solís – Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre; solicita le informe si la Empresa Guapizul Ltda., ha solicitado ante ese Departamento el adendum correspondiente al contrato de concesión de la Marina Los Sueños.

Lo anterior a efecto de dar fiel cumplimiento, al oficio No S.A-41O-2009 del 1 de octubre de 2009 y A.M- 1821-2009 de fecha 07 de octubre de 2009.

INFORMADOS.

- B) LIC. GERMAN MORA ZAMORA – GERENTE A.I – ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Remite copia de su oficio Nro.11599, dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero; con la aprobación parcial de la Contraloría General de la República se le hace llegar el presupuesto extraordinario Nro. 2-2009 de esta Municipalidad, que contempla ajustes en los ingresos y egresos cuya afectación neta al monto total de los recursos presupuestados para este periodo asciende a la suma de ¢118.349.317,94.

## 1. Se aprueba entre otros aspectos:

a) La incorporación de ¢7.106.018,86 provenientes del ingreso del superávit específico Consejo de Seguridad Vial arto 217 Ley 7331, para aplicar/os en el Servicio Caminos y Calles. No obstante, se recuerda que previo a su ejecución, se debe coordinar con la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, según lo indicado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Sub Área de Ingeniería de Tránsito, en el oficio Nro. 983717 sin fecha.

b) La aplicación propuesta para el superávit específico 40% Obras mejoramiento del Cantón, por la suma de ¢14.813.853,98, en el Servicio Caminos y Calles, partiendo de que se cumple con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 59 de la Ley Nro. 6043, por lo que su ejecución queda a entera responsabilidad de la Administración de esta Municipalidad.

c) La partida de ingreso de superávit específico por concepto de "Fondos Solidarios" y su respectiva aplicación por un monto de ¢8.164.932,50. Al respecto, es de entera responsabilidad de esa Administración verificar, previo a los desembolsos respectivos, la finalidad exacta establecida en la ley que les da origen a esos recursos. Asimismo, será responsable de velar porque esos recursos se administren tal y como lo establece la Ley Nro. 7755, relativa al control de las partidas específicas asignadas con cargo al Presupuesto Nacional, del 23 de febrero de 1998. Además, se debe atender lo señalado en los artículos 7 y 25 de la Ley Orgánica de esta Contraloría General, así como las regulaciones contempladas en la Circular Nro. 14299 (DFOE-188-2001), denominada "Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna, otorgados a sujetos privados", en lo que corresponda.

## 2. Se imprueba:

a) La aplicación propuesta para los recursos provenientes del superávit específico 40% Obras mejoramiento del Cantón en los servicios de depósito y tratamiento basura, protección medio ambiente y emergencias Cantonales por ¢45.310.108,94, ¢350.000,00 y ¢4.000.000,00, respectivamente y ¢4.000.000,00 aplicados como transferencia al Centro Diurno Josefina Ugalde Céspedes: Gastos Administrativos, por cuanto dichos recursos son exclusivos para **obras de mejoramiento del cantón**, de conformidad con lo estipulado en el inciso c) del artículo 59 de la Ley Nro. 6043.

b) Los recursos aplicados en el Servicio de Aseo de Vías y el proyecto Planta de Tratamiento Relleno Sanitario por ¢57.309,25 y ¢122.005,32, respectivamente, por cuanto dichos recursos provienen del ingreso del superávit específico 40% Obras mejoramiento zonas turísticas, estipulado en el inciso b) del artículo 59 de la Ley Nro. 6043, que claramente indica que dichos recursos **será invertido en obras de mejoramiento en las correspondientes zonas turísticas**, condición que no cumplen las aplicaciones citadas.

c) La aplicación de ¢2.144.752,00 provenientes del superávit específico del 20% fondo pago mejoras zona turística, por cuanto de la suma de ¢65.539.540,68 que incorporan por concepto de dicho superávit, únicamente se están aplicando ¢63.394,788.68 en la partida de cuentas especiales como fondo específico, para cumplir con lo estipulado en el inciso a) del artículo 59 la Ley Nro. 6043.

Las sumas improbadadas en los incisos anteriores, deberán de trasladarse a la partida de cuentas especiales del programa III, como fondo sin asignación presupuestaria, e identificadas según el fin específico que se cita en cada punto. Dicho traslado deberá de reflejarse en los registros municipales y en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, para lo cual se está procediendo a devolver el documento en dicho sistema, el cual deberá estar corregido y remitido nuevamente a esta Contraloría General antes del 13 de noviembre de 2009.

3. Se indica que con este presupuesto extraordinario la Administración no remitió el ajuste al Plan Operativo Anual del 2009, por lo tanto debe remitir a esa Contraloría General dicho ajuste a más tardar el 13 de noviembre de 2009.

4. Se advierte que la ejecución presupuestaria es responsabilidad de la administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra ese Despacho al tramitar el presente presupuesto, no faculta a esta Municipalidad a una ejecución en contra del bloque de legalidad.

Al respecto la señora Presidenta – Damaris Arriola Coles, realiza las siguientes observaciones:

1. Con relación al inciso c) de los aspectos que se aprueban, manifiesta que para la utilización de la partida por concepto de "Fondos Solidarios" y su respectiva aplicación por un monto de ¢8.164.932,50, los Concejos de Distrito deberán reunirse lo antes posible y levantar un acta de los proyectos a realizar con ese dinero. Por lo tanto, solicita a los Síndicos representantes de los Concejos de Distrito proceder de conformidad con lo indicado.
2. En cuanto a la indicación de que "las sumas improbadas, deberán de trasladarse a la partida de cuentas especiales del programa III, como fondo sin asignación presupuestaria, e identificadas según el fin específico que se cita en cada punto. Dicho traslado deberá de reflejarse en los registros municipales y en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, para lo cual se está procediendo a devolver el documento en dicho sistema, el cual deberá estar corregido y remitido nuevamente a esta Contraloría General antes del 13 de noviembre de 2009". La señora Presidenta manifiesta esto es meramente administrativo, el Alcalde deberá acatar la disposición y responder a la Contraloría General de la República.
3. Considera que es sumamente preocupante la situación de la persona que asesora al señor Alcalde en materia presupuestaria, ya que una mala asesoría nos hace caer en errores y esto viene a entorpecer el accionar de la Municipalidad. Además, que en el punto N°.4 la Contraloría advierte "que la ejecución presupuestaria es responsabilidad de la administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra ese Despacho al tramitar el presente presupuesto, no faculta a esa Municipalidad a una ejecución en contra del bloque de legalidad". Por lo cual estima que es muy importante que el Alcalde tome las medidas del caso, para que quienes le asistan en materia presupuestaria sean más cuidadosos, ya que estos errores no se justifican sobre todo teniendo en cuenta la amplia experiencia de la Coordinadora de Hacienda y Presupuesto – Meryselvy Mora Flores.

Con relación a este tema, el señor Alcalde informa que ayer estuvo en varias reuniones en la Contraloría General de la República y una de ellas fue para argumentar por qué se habían incluidos de esa forma en el presupuesto los recursos provenientes de zona marítima terrestre; se les explicó que se procedió de esta manera por ser un cantón turístico, se les solicitó por medio de nota una reconsideración a la improbación, el analista dijo que sí es factible y sugirió enviar nota al ICT y al INVU para que autoricen la utilización de estos recursos en los fines que se pretende, el documento se enviará mañana y se han establecido contacto con personeros de esas instituciones que están anuentes a colaborar con este trámite.

#### **C) LIC. NAVIL CAMPOS PANIAGUA – GERENTE ASOCIADO – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFICIO 11627.**

Comunica la finalización del procedimiento administrativo tramitado por esa Contraloría General de la República contra el señor Luis Fernando Villalobos Vásquez, cédula de identidad 6-125-661, Ex Alcalde de esta Municipalidad, por el motivo de no haber entregado la declaración jurada de bienes final correspondiente al año 2007.

En dicho procedimiento se dictó acto final y se declaró responsable administrativamente al señor Luis Fernando Villalobos Vásquez, por lo que al amparo del artículo 68 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, se recomendó sancionarlo con destitución sin responsabilidad para la Administración, de conformidad con los artículos 39 inciso c) de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, no obstante, dado que el señor Villalobos es un ex servidor **se ordena incorporar la sanción dentro del expediente personal llevado en esta institución.**

Dado lo anterior y en razón de que dicha resolución se encuentra firme, se remite copia certificada de la resolución PA-67-2009 de las 8:30 horas del 05 de octubre de 2009, con el propósito de que se gire instrucciones al Departamento de Personal de la Municipalidad a fin de proceder con la incorporación de tal documento. Esto dentro del improrrogable plazo de **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente del recibo de esta comunicación, plazo dentro del cual se deberá informar a ese órgano contralor de la fecha en la cual se ordenó la ejecución de lo detallado.

Finalmente, aunado a lo expuesto se indica que de conformidad con el numeral 68 antes citado, cabe la posibilidad de interponer una gestión de revisión, debidamente razonada y motivada, por parte del jerarca, dentro del término de ocho días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto, en contra de la recomendación.

Al respecto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO:** Trasladar copia certificada de la resolución PA-67-2009 de las 8:30 horas del 05 de octubre de 2009, a la funcionaria Jennifer Chávez Cubillo – Coordinadora a.i de Recursos Humanos, para que en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría General de la República incorpore dicho documento dentro del expediente personal del señor Luis Fernando Villalobos Vásquez, cédula de identidad 6-125-661, Ex Alcalde de esta Municipalidad. Esto dentro del improrrogable plazo de **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente del recibo de esta comunicación, plazo dentro del cual se deberá informar a ese órgano contralor de la fecha en la cual se ordenó la ejecución de lo detallado.

**SEGUNDO:** Trasladar copia del presente acuerdo al Lic. Navil Campos Paniagua – Contraloría General de la República, para que tome nota del cumplimiento de la disposición girada por ese órgano contralor, al trasladar la orden al Departamento de Recursos Humanos para su ejecución.

**TERCERO:** Remitir copia del presente acuerdo y copia certificada de la resolución PA-67-2009 de las 8:30 horas del 05 de octubre de 2009, al señor Luis Fernando Villalobos Vásquez a través de la Licda. Rosa Rivera Bejarano.

#### **ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**

##### **A) LICDA. HANNIA CHAVES CAMPOS, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-291-1069.**

Manifiesta que en fecha 13 de agosto del 2009, por medio del oficio N°.S.G. 365-2009, se le comunicó que la apelación presentada por su persona contra la resolución Número Z-M- 100 - 2009 de fecha 6 de julio del 2009 dictada por el Departamento de Zona Marítima Terrestre ha sido trasladada a la señora Presidenta con la finalidad de que se la haga llegar Lic. José Miguel Villalobos, para obtener su recomendación legal en forma escrita y en un plazo de 8 días. Sin embargo, a la fecha no ha tenido respuesta alguna, por que solicita hacerla efectiva.

Se le traslada copia de la nota a la señora Presidenta para que coordine lo pertinente con el Lic. José Miguel Villalobos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

##### **B) SR. MARVIN ELIZONDO CORDERO – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

- 1) **Oficio AM-2071-2009:** Traslada copia de oficio R.H.280-2009, mediante el cual la funcionaria Jennifer Chaves Cubillo recomienda el pago correspondiente al Auditor Municipal, de acuerdo con el pronunciamiento de la Contraloría General de la República N°221- jueves 11 de noviembre del 2004. Por lo tanto, solicita la aprobación respectiva.

La señora Presidenta propone se le traslade el caso al Lic. Mario Ríos Abarca para que externé su opinión sobre este tema. Además, explica que si bien es cierto el Auditor debe ostentar la categoría más alta de acuerdo con el manual descriptivo de puestos, en esta Municipalidad no es así puesto que hace dos años se creó la plaza de Coordinadora de Proveeduría con una

Categoría más alta que el Auditor y lo mismo sucedió con la Coordinadora de Hacienda y Presupuesto, lo cual fue un error que nunca debió haber sucedido, y es esa la razón por la que es importante que se traslade el asunto al señor Auditor para que emita su criterio y nos informe por qué motivo no se pronunció cuando se percató que se estaban creando plazas con una categoría superior a la suya si desde el 2004 fue emitido el pronunciamiento de la Contraloría General de la República N° 221 que se refiere a este tema. Además, la señora Presidenta manifiesta que hay que ser muy cautelosos con esto porque en la Municipalidad de Puntarenas se presentó una situación similar y el Auditor fue destituido de su cargo.

El Reg. Reinier Obando señala que según el Código Municipal el salario del Auditor va equiparado con el del Alcalde, pero como siempre lo ha dicho el problema en esta Municipalidad es que se crean plazas extrañas, y le parece que el salario que pretende el señor Auditor está fuera de lugar, porque más bien le ha quedado debiendo mucho a esta Municipalidad, por lo tanto no se lo ha ganado y su voto siempre va a ser en contra de este aumento.

Considera que lo prudente es que el auditor comparezca ante este Concejo y explique la razón por la que él cree que amerita ese aumento, y que además, el Alcalde haga una revisión a las plazas que tienen una categoría mayor que el auditor.

El señor Alcalde explica que trajo el asunto al Concejo porque si se aprobara el aumento de salario del Auditor también se incrementa el salario del Alcalde, y es importante hacer la aclaración porque puede que se interprete que como Alcalde tiene algún interés en que se le aumente su salario.

El Reg. Orlando Chinchilla estima que es muy importante hacer la revisión a las plazas que se crearon con una categoría superior al Auditor, porque si se aprueba este aumento otros funcionarios pueden alegar algún derecho y esto podría ocasionar un desequilibrio en la Municipalidad.

Acogiendo la propuesta de la señora Presidenta, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD** Solicitarle al Lic. Mario Ríos Abarca – Auditor Interno, lo siguiente:

**PRIMERO:** Su criterio respecto al aumento de salarios que se solicita en los oficios R-H-280-2009 del Departamento de Recursos Humanos y A.M.2071-2009 de la Alcaldía Municipal,

**SEGUNDO:** Por qué motivo no se pronunció cuando se percató que en esta Municipalidad se estaban creando plazas con una categoría superior a la suya, si desde el año 2004 fue emitido el pronunciamiento de la Contraloría General de la República N°221 que se refiere a este tema.

**2) Oficio AM-2100-2009:** Manifiesta que por el cumplimiento con las disposiciones emanadas por la Contraloría General de la República en el Informe DFOE-SM-IF-IO-2009 es necesario para esta Administración obtener una copia del Acuerdo generado en años pasados.

En dicho acuerdo se estipula que la multa por los Permisos de Construcción debe ser el 100% del valor de dicho Permiso.

La señora Presidenta le solicita al señor Alcalde designar a un funcionario de la parte administrativa para que trate de localizar dicho acuerdo, ya que este debería constar en el Departamento de Ingeniería y Construcciones.

El señor Alcalde toma nota y se muestra de acuerdo con lo indicado por la señora Presidenta.

### **C) MSC. MARÍA ROSA NÚÑEZ CAMPOS – DIRECTORA – ESCUELA DE TÁRCOLES.**

Remite ternas para el nombramiento de la nueva Junta de Educación que vence el próximo 22 de noviembre.

De conformidad con lo solicitado por la Directora de la Escuela de Tárcoles, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Nombrar la nueva Junta de Educación de la Escuela de Tárcoles, integrada de la siguiente manera:

PUESTO	NOMBRE	CÉDULA
Presidente	<u>Marcos Chacón Rojas</u>	<u>1-0828-0882</u>
Vicepresidente	<u>Edwin Segura Ugalde</u>	<u>9-0042-0574</u>
Secretario	<u>Jorge Luis Chaves Porras</u>	<u>6-0164-0590</u>
Vocal 1	<u>Luis Guillermo Sandoval Solís</u>	<u>1-0692-0164</u>
Vocal 2	<u>Rolando González González</u>	<u>1-0714-0060.</u>

A su vez, se le solicita coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero.

#### **ARTÍCULO V: MOCIONES**

No hay.

Nota: Al ser las 6:48 p.m, la señora Presidenta llama a un receso.

Al ser las 7:09 p.m, se reanuda la Sesión.

#### **ARTÍCULO: VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.**

##### **A) FONDOS PARA VIVIENDA.**

Manifiesta que se requiere que mediante Acuerdo Municipal se le pida al Ministerio de Vivienda y al BANHVI que reserven los fondos necesarios para el proyecto habitacional en Lagunillas, por un total 236 familias. Al igual que para el proyecto habitacional de Quebrada Amarilla, por un total de 400 soluciones.

El Concejo acuerda enviar las notas solicitadas por el señor Alcalde. **ACUERDO UNÁNIME.**

##### **B) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

Somete a aprobación del Concejo las siguiente Modificaciones Presupuestarias:

- 1) **Nº:13-2009** , por la suma de ¢ 9.954.422.50 (nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós 50/100), conforme a oficio UTGV-061-09, conocido en sesión ordinaria N. 184 del 11 de noviembre, 2009. Los recursos que se redistribuyen son del proyecto Unidad Técnica de Gestión Vial.
- 2) **Nº:14-2009** , por la suma de ¢450.000,00 (mil cuatrocientos cincuenta mil 00/100), conforme a oficio AM. 2101. Los recursos que se redistribuyen son del servicio de recolección de basura, a efecto de reparar camión recolector.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. DISPENSAR de trámite de comisión ambas modificaciones.
2. APROBAR en todas sus partes las Modificaciones Presupuestarias Nº. 13-2009 y 14-2009, y trasladarlas al señor Alcalde para el trámite correspondiente.

Dichas Modificaciones se transcriben al final del acta.

##### **C) TERRENO DESTINADO AL PODER JUDICIAL.**

Manifiesta que recibió el oficio RVR-042-2009, suscrito por el Magistrado Rolando Vega Robert, quien en cuanto a la donación del terreno para construcción de un circuito judicial en Jacó, indica lo siguiente:

“...Como hemos conversando en varias ocasiones, de la inspección realizada hace unos meses por los ingenieros de ambas instituciones, concluimos que el terreno donado presenta varios inconvenientes, sobre todo el relacionado con una importante reducción del área aprovechable para levantar una futura edificación de los tribunales de Garabito.

En virtud de lo anterior, solicitamos muy respetuosamente a ese Concejo Municipal, valorar la posibilidad de sustituir el terreno donado por otro que podría ser el ubicado en la calle ancha, contiguo al Hotel Jacó Bay Ramada. Tuve ocasión de visitar dicho inmueble con el señor Alcalde, y tanto en ubicación como en topografía, sería una opción excelente. Incluso podría permitir eventualmente un aumento del área del terreno a donar según la solicitud original y que se había visto limitada por la insuficiencia del lote donado con un área aproximada a los 3.000 metros cuadrados”.

El señor Alcalde manifiesta que el cambio es factible, ya que el terreno frente a la calle se le ofreció a la C.C.S.S para la construcción de un hospital y nunca han mostrado el mínimo interés. Considera que además del circuito judicial ese terreno se puede aprovechar para otros proyectos que la comunidad necesita como: un centro cívico, la escuela de música, un parque, etc.

El Reg. Orlando Chinchilla señala que su persona siempre ha sido un defensor de la salud, y en compañía de la Regidora Bettina Valverde y otros colaboradores luchó y logró la creación del Área de Salud de Garabito.

Por lo tanto, manifiesta que sin dejar de lado la importancia del proyecto que el señor Alcalde ha propuesto, lo más importante es la salud, por ende el proyecto para la construcción de un hospital debe estar en primer lugar, sin embargo, la falta de decisión por parte de autoridades de la Caja es la que ha impedido avanzar con este proyecto, ya que existe un Acuerdo del Concejo para donar dicho terreno a la C.C.S.S como también un Acuerdo para donar un terreno al Poder Judicial, los cuales se deben mantener, y echar a andar ambos proyectos.

La Vicealcaldesa – Karla Gutiérrez manifiesta que si bien hemos sido defensores de la necesidad de contar con un hospital lo cierto es que la Caja no ha colaborado a pesar del ofrecimiento del terreno, y se les debe poner un límite, puesto que cuando se tomó Acuerdo se les dio un plazo de dieciocho meses y no han mostrado ningún interés.

Agrega que si bien la salud es lo primero, se les debe dar a las autoridades de la Caja un plazo límite para que decidan acerca del terreno ya que el mismo es muy valioso y la comunidad tiene con otras necesidades.

Considera que de continuarse la negociación con la Caja debemos ser más enérgicos y en caso de que la negociación no prospere retomar la propuesta del señor Alcalde la cual le parece muy buena.

La Reg. Yamilth Jiménez manifiesta que la situación es difícil debido al hacinamiento que existe en la Clínica de Jacó, por lo cual, se le debe dar un ultimátum a las autoridades de la Caja, ya que la comunidad exige un hospital según la encuesta que está realizando FOMUDE. Considera que el proyecto que propone el señor Alcalde es muy bueno, pero, como todos sabemos la salud está primero.

El Reg. Orlando Chinchilla sugiere el nombramiento de una comisión para que le de seguimiento al proyecto del hospital e involucrar al señor Armando González quien tiene muy buenos contactos con los dirigentes de la C.C.S.S, y así poder ejercer presión y exigir decisiones concretas.

El Reg. Luis Diego Chaves indica que la salud es importante como también lo es la seguridad, pero tomando en cuenta la disponibilidad que ha tenido este Concejo para con la C.C.S.S y ante la ausencia de respuesta por parte de los jefes de esa institución se debe disponer del terreno para otro proyecto productivo, porque el tiempo que se les ha dado para decidir es suficiente y no lo han hecho, es por eso que se les debe dar un ultimátum ya que el pueblo está necesitado de otros servicios y la seguridad también es muy importante.

Sin embargo, considera que el paso número uno es que el Alcalde coordine con el representante de Hoteles Marta para hacer efectivo el traspaso de ese terreno a la Municipalidad.

La señora Presidenta manifiesta que escuchada la posición de diferentes integrantes de este Concejo, existe un encontronazo de sentimientos, y a pesar de tantos intentos con la Caja no se ha logrado el propósito de hacer realidad la construcción del hospital, todo debido a que la Directora Regional – Dra. Victoria Sánchez, se interpuso.

No obstante, estima que es importante darle seguimiento al proyecto, y para tal efecto nombra una comisión integrada por las siguientes personas:

Yamileth Jiménez                      Rangel. Bettina Valverde Gómez.                      Orlando Chinchilla piedra.  
Karla Gutiérrez Mora.                      Freddy Castro Agüero.

Solicita a esta comisión pedir criterio técnico a futuro en cuanto a la construcción del hospital, y que gestionen una reunión con jefes de la Caja a través del señor Armando González para definir en qué fecha se estima que estará listo el hospital, y partir de esto para ver si vale la pena continuar con la donación del terreno.

La Reg. Bettina Valverde manifiesta que también es importante involucrar a los integrantes de la Junta Cantonal de Salud y al Director del Área de Salud de Garabito.

La Reg. Yamileth Jiménez manifiesta que la próxima semana aportará los nombres de los integrantes de la nueva Junta de Salud.

#### **D) RESULTADO DE REUNIONES EN LA PROCURADURÍA Y EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Manifiesta que este martes asistió con la Lic. Helene Bolaños a varias reuniones en la Contraloría y en la Procuraduría.

En la Procuraduría fueron atendidos por la Procuradora Constitucional Mirna Alvarado, quien se mostró muy amable e informó que posiblemente la próxima semana emiten el dictamen solicitado por esa Municipalidad en cuanto al último remate de patentes, adelantó que sí es posible el remate de las nueve patentes restantes.

Además, el viernes 27 de noviembre vendrá a evacuar consultas y a impartir una asesoría dirigida al área administrativa. Invita al Concejo a participar de esa actividad.

Agrega que no todo son buenas noticias ya que en la Contraloría recibió una reprimenda por haber vetado el acuerdo del Concejo que deroga los incisos del reglamento de la policía municipal que se refieren al pago de prohibición y de disponibilidad, lo cual hizo creyendo que la asesoría recibida había recibido la mejor, pero al parecer no fue así.

Por lo tanto, acogiendo la recomendación de la Contraloría General de la República va a presentar en los próximos días el desistimiento del veto ante el Tribunal Contencioso Administrativo, de lo cual mantendrá informado al Concejo.

#### **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.13-2009 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	<b>SUMA QUE SE REBAJA</b>	<b>SUMA QUE AUMENTA</b>
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>(9.954.422,50)</b>	<b>9.954.422,50</b>
<b>1. SERVICIOS</b>	<b>(4.077.000,00)</b>	<b>700.000,00</b>
<b>2. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>(1.409.000,00)</b>	<b>9.254.422,50</b>
<b>5. BIENES DURADEROS</b>	<b>(4.468.422,50)</b>	<b>-</b>

**MODIFICACION N.13-2009**  
**SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**  
**DETALLE GENERAL Y POR PROGRAMA**

DESCRIPCION	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	-	-
<b>1. SERVICIOS</b>	<b>(3.377.000,00)</b>	<b>(3.377.000,00)</b>
<b>1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	200.000,00	200.000,00
1.05.01 Transporte dentro del País	200.000,00	200.000,00
<b>1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	500.000,00	500.000,00
1.06.01 Seguros	500.000,00	500.000,00
<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	(4.077.000,00)	(4.077.000,00)
1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	(4.077.000,00)	(4.077.000,00)
<b>2.MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>7.845.422,50</b>	<b>7.845.422,50</b>
<b>2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	4.954.422,50	4.954.422,50
2.01.01 Combustibles y Lubricantes	4.954.422,50	4.954.422,50
<b>2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.</b>	1.300.000,00	1.300.000,00
2.03.01 Materiales y Productos Metálicos	315.000,00	315.000,00
2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	985.000,00	985.000,00
<b>2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	2.500.000,00	2.500.000,00
2.04.01 Herramientas e Instrumentos	(500.000,00)	(500.000,00)
2.04.02 Repuestos y Accesorios	3.000.000,00	3.000.000,00
<b>2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	(909.000,00)	(909.000,00)
2.99.01 Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo	(437.000,00)	(437.000,00)
2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos	(472.000,00)	(472.000,00)
<b>5-BIENES DURADEROS</b>	<b>(4.468.422,50)</b>	<b>(4.468.422,50)</b>
<b>5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	(4.468.422,50)	(4.468.422,50)
5.01.01. Maquinaria y Equipo de la Producción	(4.468.422,50)	(4.468.422,50)

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°13 -2009

## Justificación:

Redistribución de contenido presupuestario en Proyecto Unidad Técnica de Gestión Vial. Conforme oficio UTGV-061-09 y aprobado por Concejo Municipal en SO. 184 del 11 de noviembre, 2009. Lo anterior de conformidad con el Reglamento de variaciones al Presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y otras entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE). Publicado en la Gaceta N. 170, del 05 setiembre, 2006.

CODIGO PRESUPUESTARIO	Nombre del Servicio Partida y Subpartida	Saldo Disponibile	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
<b>3</b>	<b>Programa III: INVERSIONES</b>	<b>19.642.061,90</b>	<b>(9.954.422,50)</b>	<b>9.954.422,50</b>	<b>5.668.295,96</b>
02	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>				
01	<b>UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL</b>	<b>19.642.061,90</b>	<b>(9.954.422,50)</b>	<b>9.954.422,50</b>	<b>5.668.295,96</b>
1	<b>1. SERVICIOS</b>	10.191.460,00	(4.077.000,00)	700.000,00	-
05	<b>1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	-	-	200.000,00	-
01	1.05.01 Transporte dentro del País	-	-	200.000,00	-
06	<b>1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	6.114.460,00	-	500.000,00	-
01	1.06.01 Seguros	6.114.460,00	-	500.000,00	-
08	<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	4.077.000,00	(4.077.000,00)	-	-
05	1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	4.077.000,00	(4.077.000,00)	-	-
2	<b>2.MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	4.982.179,40	(1.409.000,00)	9.254.422,50	<b>5.668.295,96</b>
01	<b>2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	2.204.883,44	-	4.954.422,50	
01	2.01.01 Combustibles y Lubricantes	2.204.883,44		4.954.422,50	
03	<b>2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.</b>	942.732,76	-	1.300.000,00	2.242.732,76
01	2.03.01 Materiales y Productos Metálicos	788.552,26	-	315.000,00	1.103.552,26
02	2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	154.180,50	-	985.000,00	1.139.180,50

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 13 -2009****Justificación:**

Redistribución de contenido presupuestario en Proyecto Unidad Técnica de Gestión Vial. Conforme oficio UTGV-061-09 y aprobado por Concejo Municipal en SO. 184 del 11 de noviembre, 2009. Lo anterior de conformidad con el Reglamento de variaciones al Presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y otras entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE). Publicado en la Gaceta N. 170, del 05 setiembre, 2006.

CODIGO PRESUPUESTARIO	Nombre del Servicio Partida y Subpartida	Saldo Disponibile	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
04	<b>2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	925.563,20	(500.000,00)	3.000.000,00	3.425.563,20
01	2.04.01 Herramientas e Instrumentos	925.563,20	(500.000,00)	-	425.563,20
02	2.04.02 Repuestos y Accesorios	-	-	3.000.000,00	3.000.000,00
99	<b>2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	909.000,00	(909.000,00)	-	-
01	2.99.01 Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo	437.000,00	(437.000,00)	-	-
03	2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos	472.000,00	(472.000,00)	-	-
5	<b>5-BIENES DURADEROS</b>	<b>4.468.422,50</b>	<b>(4.468.422,50)</b>	-	-
01	<b>5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	4.468.422,50	(4.468.422,50)	-	-
01	5.01.01. Maquinaria y Equipo de la Producción	4.468.422,50	(4.468.422,50)	-	-
		<b>19.642.061,90</b>	<b>(9.954.422,50)</b>	<b>9.954.422,50</b>	<b>5.668.295.96</b>

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.14-2009  
SECCION DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
<b>EGRESOS TOTALES</b>	(450.000,00)	450.000,00
<b>1. SERVICIOS</b>	(450.000,00)	-
<b>2. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	450.000,00

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.14-2009  
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS  
DETALLE GENERAL Y POR PROGRAMA**

DESCRIPCION	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	-	-
<b>1. SERVICIOS</b>	(450.000,00)	(450.000,00)
<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	(450.000,00)	(450.000,00)
1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	(450.000,00)	(450.000,00)
<b>2.MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	450.000,00	450.000,00
<b>2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	450.000,00	450.000,00
2.04.02 Repuestos y Accesorios	450.000,00	450.000,00

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°14 -2009****Justificación:**

Redistribución de contenido presupuestario en servicio Recolección de Basura. Oficio AM.2101 del 18-11-2009.

Lo anterior de conformidad con el Reglamento de variaciones al Presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y otras entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE). Publicado en la Gaceta N. 170, del 05 setiembre, 2006.

CODIGO PRESUPUESTARIO	Nombre del Servicio	Saldo	Suma que	Suma que	Nuevo
	Partida y Subpartida	Disponibile	se rebaja	se aumenta	Saldo
<b>2</b>	<b>Programa II: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>1.860.266,41</b>	<b>(450.000,00)</b>	<b>450.000,00</b>	<b>1.860.266,41</b>
02	<b>SERVICIO RECOLECCION DE BASURA</b>	<b>1.860.266,41</b>	<b>(450.000,00)</b>	<b>450.000,00</b>	<b>1.860.266,41</b>
1	<b>1. SERVICIOS</b>	876.000,00	(450.000,00)	-	426.000,00
08	<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	876.000,00	(450.000,00)	-	426.000,00
04	1.08.04 Mantenimiento y Reparación de Equipo de la Producción	876.000,00	(450.000,00)	-	426.000,00
2	<b>2.MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	984.266,41	-	450.000,00	1.434.266,41
04	<b>2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	984.266,41	-	450.000,00	1.434.266,41
02	2.04.02 Repuestos y Accesorios	984.266,41	-	450.000,00	1.434.266,41
		<b>1.860.266,41</b>	<b>(450.000,00)</b>	<b>450.000,00</b>	<b>1.860.266,41</b>

AL SER LAS VEINTE HORAS CON ONCE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

**DAMARIS ARRIOLA COLES**  
Presidenta Municipal

.....u.l.....

**MARVIN ELIZONDO CORDERO**  
Alcalde Municipal

.....u.l.....

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
Secretaria Municipal.